del Estado» número 114, del 13, se procede a subsanario mediante las siguientes correcciones:

En el anexo I, página 13957, cultivo-girasol, donde dice: «Gerona», debe decir: «Girona».

Donde dice: «Lérida», debe decir: «Lleida».

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17354

RESOLUCION de 20 de junio de 1995 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación continua convocada mediante Resolución de 4 de mayo de 1995.

Mediante Orden de 4 de mayo de 1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del acuerdo de formación continua en las Administraciones Públicas de 21 de marzo de 1995.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 4 de mayo de 1995, el Instituto Nacional de Administración Pública efectúa la primera convocatoria mediante Resolución de la misma fecha, para la concesión de ayudas en el ejercicio de 1995.

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 4 de mayo de 1995, y con el artículo 9 de la Resolución de la misma fecha, ha emitido informe vinculante la Comisión General de Formación Continua creada en el Acuerdo de Administración-Sindicatos sobre condiciones de trabajo en la Función Pública de 15 de septiembre de 1994.

A la vista de lo anterior

### RESUELVO

Hacer pública la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo y por las cuantías que se explicitan.

Contra la Resolución de concesión de las ayudas, que, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 4 de mayo, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1995.—El Director del Instituto, Manuel Blasco Legaz.

### ANEXO

·	Pesetas
Administración General del Estado	
Agencia Estatal Administración Tributaria	49.242.600
CIEMAT	10.000.000
Correos y Telégrafos	90.000.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	13.221.000
Jefatura Central de Tráfico	14.199.900
Instituto de la Juventud	4.570.000
Instituto de la Mujer	5.000,000
Instituto Nacional Administración Pública (INAP)	92.000.000
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	5.000.000
Instituto Nacional de Empleo (INEM)	49.493.400
Instituto Nacional de Estadística (INE)	5.137.000
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	120.000.000
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	29.709.000
Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)	22.176.000

·	
	Pesetas
Instituto Nacional Seguridad e Higiene en el Trabajo.	5.000.000
Instituto de Salud Carlos III	5.000.000
Instituto Social de la Marina	8.064.000
Instituto Tecnológico Geominero de España	5.000.000
Ministerio para las Administraciones Públicas	5.000.000
Ministerio de Asuntos Sociales	6.000.000
Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos	11.130.750
Ministerio de Defensa	111.180.000
Ministerio de Economía y Hacienda	26.324.700
Ministerio de Educación y Ciencia	137.602.000
Ministerio de Justicia e Interior (SE Interior, Subsecre-	
taría, PN Drogas, DGP y Protección Civil)	19.255.500
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio	
Ambiente	43,200.000
Ministerio de la Presidencia, BOE, CESCO, CIS y Patri-	
monio Nacional	6.696.000
Ministerio de Sanidad y Consumo	5.000.000
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	18.948.600
MUFACE	5.000.000
Museo Nacional del Prado	5:000.000
Ministerio de Justicia e Interior (Sección Estado Asuntos	
Penitenciarios)	41.292.150
Ministerio de Justicia e Interior (Sección Estado Jus-	
ticia)	63.345.600
Tesorería General de la Seguridad Social	41.353.500
Ministerio de Asuntos Sociales (Plan Interadministra-	
tivo)	21.317.000
Administración de las Comunidades Autónomas	
Instituto Andaluz de Administración Pública:	
Administración General.	

Administración General. Administración Docente.

Administración Sanitaria.

Total 3 planes	340.819.000
Diputación General de Aragón	14.753.000
Comunidad Autónoma Principado de Asturias	10.878.000
Instituto Canarío de Administración Pública	97.520.000
Centro de Estudios de la Administración Regional de	
Cantabria	4.751.000
Generalidad de Cataluña	204.791.000

### Generalidad Valenciana:

Consejería de Administración Pública. Consejería de Sanidad y Consumo. Consejería de Educación y Ciencia.

Consejeria de Educación y Ciencia.	
Total 3 planes	160.908.000
Escuela Gallega de Administración Pública	124.525.000
Comunidad Autónoma de Madrid	62.263.000
Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Hacien-	
da y Administración Pública)	15.371.000
Instituto Navarro de Administración Pública	28.006.000
Comunidad Autónoma de La Rioja (Consejería de Pre-	
sidencia y Administraciones Públicas)	5.001.000

# Administraciones Locales

### Planes unitarios

Ayuntamiento de Alcobendas	12.132.000
Diputación de Alicante	12.239.200
Ayuntamiento de Alicante	10.282.400
Diputación de Almería	7.068.800
Ayuntamiento de Antequera	1.931.000
Diputación de Badajoz	13.500.000
Ayuntamiento de Baracaldo	6.364.000
Diputación de Barcelona	34.050.000
Ayuntamiento de Barcelona	45.050.000
Diputación de Cáceres	6.030.000
Ayuntamiento de Cádiz	3.741.600
Ayuntamiento de Calvià	11.293.000
Consejo de Oleiros	2.513.000
Diputación de Córdoba	7.124.000
Ayuntamiento de Córdoba	13.607.000
Ayuntamiento de Coslada	6.920.000
Diputación Foral de Guipúzcoa	13.246.000
Avuntamiento de Ermua	3.098.000

21856	Lunes 17	julio 1995
· · · · · · · · · · · · · <u> </u>	Pesetas	
Ayuntamiento de Estepona	9.515.000	Federación de Municipios y prov Mancha
Consejo de Ferrol	6.505.000	Federación Regional de Municipios
Diputación Foral de Alava	10.009.600	tilla y León
Ayuntamiento de Fuengirola	9.897.000	Diputación de Castellón
Ayuntamiento de Fuenlabrada	13.009.000	Diputación de Lugo
Ayuntamiento de Getafe	7.368.000	Federación Extremeña de Municip
Ayuntamiento de Granada	15.090.000	Federación Española de Municipio
Diputación de Granada	12.466.000	Federación de Municipios de Madr.
Ayuntamiento de Huelva  Diputación de Huelva	14.071.000 8.909.000	Federación de Municipios de Canta Federación de Municipios de Catal
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	15.800.000	Federación Riojana de Municipios
Ayuntamiento de La Coruña	12.571:000	Federación Gallega de Municipios
Ayuntamiento de Lebrija	7.380.000	Mancomunidad de Municipios nort
Ayuntamiento de Leganés	13.400.000	Mancomunidad Subbética de Muni-
Diputación de León	8.040.000	Federación de Municipios de la Reg
Ayuntamiento de Logroño	4.092.000	Federación Navarra de Municipios
Ayuntamiento de Loja	1.823.000	Organización sindicales firma
Ayuntamiento de Majadahonda	2.269.000	CSI-CSIF
Diputación de Málaga	15.050.000	CIG (Confederación Intersindical C
Ayuntamiento de Málaga	11.271.000	Federación Sindical de Administra
Ayuntamiento de Marbella	12.619.000 2.680.000	siones Obreras en representació
Ayuntamiento de Meina  Ayuntamiento de Mijas	8.104.000	de Sanidad, Enseñanza, Correos
Ayuntamiento de Mijas	3.893.000	Federación de Servicios Públicos (1
Ayuntamiento de Murcia	28.270.000	Federación de Trabajadores de l
Ayuntamiento de Nerja	5.950.000	UGT)
Ayuntamiento de Palma de Mallorca	13.733.000	
Ayuntamiento de Puentedeume	670.000	
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	3.756.000	
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	2.347.000	
Ayuntamiento de Ronda	1.500.000	
Ayuntamiento de Rota	1.585.000	
Diputación de Salamanca	4.786.000	
Ayuntamiento de Salamanca  Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	10.064.000 9.257.000	•
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerne  Ayuntamiento de Santander	4.901.600	
Diputación de Sevilla	25.480.000	
Ayuntamiento de Soria	6.143.000	17355 RESOLUCION de 6
Cabildo Insular de Tenerife	10.003.000	de Administración
Ayuntamiento de Torremolinos	6.481.000	concesión de ayudo
Ayuntamiento de Torrent	1.324.000	mación continua co
Ayuntamiento de Torrox	3.593.000	mayo de 1995.
Ayuntamiento de Tres Cantos	2.420.000	Mediante Orden de 4 de mayo
Ayuntamiento de Valladolid	9.380.000	nistraciones Públicas, se aprueba
Diputación de Valladolid	8.828.000	de ayudas para el desarrollo de le
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	8.256.000 1.870.000	Acuerdo de Formación Continua
Ayuntamiento de Aranda de Duero	1.000.000	de marzo de 1995.
Ayuntamiento de Arganda del Rey	1.500.000	De conformidad con lo previs
Ayuntamiento de Arrecife	1.500.000	mayo de 1995, el Instituto Nacio
Cabildo Insular de Gran Canaria	2,000.000	la segunda convocatoria mediant
Cabildo Insular de Lanzarote	3.500.000	para la concesión de ayudas en el e
Ayuntamiento de Cabra	1.000.000	De acuerdo con el artículo 2
Diputación de Cádiz	1.000.000	con el artículo 9 de la Resolució
Diputación de Cuenca	1.000.000	informe vinculante la Comisión (
Ayuntamiento de Deltebre	500.000	en el Acuerdo de Administración-
Diputación de Lleida	1.500.000	en la función pública, de 15 de sep A la vista de lo anterior
Ayuntamiento de Madrid	30.000.000	A la vista de lo affector
Ayuntamiento de Puente-Genil	1.000.000	RE
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	3.000.000 1,500.000	Hagar mública la solación de
Ayuntamiento de Tias  Ayuntamiento de Tomelloso	2.000.000	Hacer pública la relación de vocatoria, para el desarrollo de p
Ayuntamiento de Torrelodones	2.000.000	motores que aparecen relacionad
Ayuntamiento de Zaragoza	5.000.000	se explicitan.
		Contra la Resolución de conce
$Planes\ agrupados$		con el artículo 10 de la Resolución
	_	Pública, de 30 de mayo de 1995,
Diputación de Valencia	15.080.000	interponerse recurso contencioso
Diputación de Alicante	15.000.000	diente del Tribunal Superior de
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	68 000 000	meses, a contar desde su notificaci

68.000.000

65.500.000

7.500.000

22.000.000

130.000.000

Federación Andaluza de Municipios y Provincias ......

Federación Aragonesa de Municipios y Provincias .....

Asociación Catalana de Municipios .....

Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares.

Diputación de Barcelona .....

	Pesetas
Federación de Municipios y provincias de Castilla-La	
Mancha	45.000.000
Federación Regional de Municipios y provincias de Cas-	
tilla y León	33.500.000
Diputación de Castellón	11.900.000
Diputación de Lugo	7.700.000
Federación Extremeña de Municipios y Provincias	24.000.000
Federación Española de Municipios y Provincias	47.500.000
Federación de Municipios de Madrid	29.100.000
Federación de Municipios de Cantabria	6.600.000
Federación de Municipios de Cataluña	8.000.000
Federación Riojana de Municipios	3.000.000
Federación Gallega de Municipios y Provincias	4.500.000
Mancomunidad de Municipios norte Tenerife	5.000.000
Mancomunidad Subbética de Municipios	3.500.000
Federación de Municipios de la Región de Murcia	17.300.000
Federación Navarra de Municipios y Concejos	10.200.000
Organización sindicales firmantes del AFCAP	
CSI-CSIF	153.947.500
CIG (Confederación Intersindical Gallega)	43.417.500
Federación Sindical de Administración Pública de Comi-	
siones Obreras en representación de las Federaciones	
de Sanidad, Enseñanza, Correos y Telégrafos	276.317.500
Federación de Servicios Públicos (FSP-UGT)	210.790.898
Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-	
UGT)	65.526.602

RESOLUCION de 6 de julio de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación continua convocada mediante Resolución de 30 de mayo de 1995

Mediante Orden de 4 de mayo de 1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de marzo de 1995.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 4 de mayo de 1995, el Instituto Nacional de Administración Pública, efectúa la segunda convocatoria mediante Resolución de 30 de mayo de 1995, para la concesión de ayudas en el ejercicio de 1995.

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 4 de mayo de 1995, y con el artículo 9 de la Resolución de 30 de mayo de 1995, ha emitido informe vinculante la Comisión General de Formación Continua creada en el Acuerdo de Administración-Sindicatos sobre condiciones de trabajo en la función pública, de 15 de septiembre de 1994.

## RESUELVO

Hacer pública la relación de ayudas concedidas, en la segunda convocatoria, para el desarrollo de planes de formación continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo y por las cuantías que se explicitan.

Contra la Resolución de concesión de las ayudas, que, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 30 de mayo de 1995, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación, o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Director del Instituto, Manuel Blasco Legaz.